

EXPEDIENTE

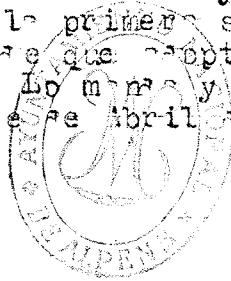
para la construcción de Dos Escuelas Unitarias de Niños y Niñas y viviendas para los señores Maestros.-

DECRETO.....

En este Municipio se carece de locales propios que reúnan las condiciones técnico-higiénicas que requieren las Escuelas. Las Escuelas Nacionales de Niños y Niñas están enclavadas en el casco de la población y aposentadas en edificios arrendados o particulares, sin ninguno de los requisitos que la vigente legislación determina como mínimos y por lo que respecto a las viviendas de los señores Maestros son también de absoluta necesidad, por no ser tampoco las que hoy existen decorosas y cómodas. Mas la situación económica de este Municipio no le permite resolver el problema que en el orden financiero se plantea, viéndose obligado a solicitar los beneficios económicos que el Estado otorga sobre realización de proyectos técnicos y realización de obras, con lo que podrá solucionarse definitivamente dicho importante problema que consiste en la necesidad de construir una Escuela unitaria de Niños y otra de Niñas, con las correspondientes viviendas para los señores Maestros que las regentan y dirigen.

Con objeto de tramitar el oportuno expediente reclámese el informe de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre a fin de que adopte el acuerdo procedente.

Lo mismo y firma el señor Alcalde en Alpen a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

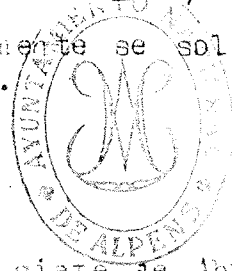


El Alcalde

*[Handwritten signature]*

INTELIGENCIA.....

Seguientemente se solicitó el informe ordenado, certificado.

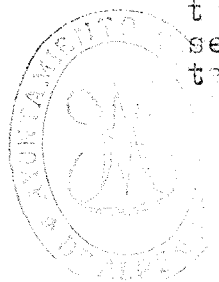


El Secretario

*[Handwritten signature]*

OPERA.....

Hoy día siete de Abril se recibe de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria el informe que se le interesó. Lo uno en continuación y hoy cuenta el señor Alcalde. Certificado.



El Secretario

*[Handwritten signature]*

Aguero....

Don Vicente Tur Pinells Secretario de este Ayuntamiento.

ACUERDO: Que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Abril del corriente año, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "Darse cuenta del Decreto de la Alcaldía así como del informe emitido por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, relativos a la necesidad de construir una Escuela de Niños y otra de Niñas, así como las viviendas para los señores Maestros".

beración y conviniendo en que las plazas construyas son necesarias, por unanimidad acordó:

1º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la redacción por el señor Arquitecto Provincial de los proyectos técnicos y ejecución de las obras de construcción de los dos Escuelas y viviendas para los señores Maestros.

2º Estos proyectos técnicos serán llevados a efecto directamente por la Comisión Provincial de Construcciones Escolares sin aportación metálica por parte del Ayuntamiento por no ser posible dada su penuria y poco presupuesto.

3º El Ayuntamiento aportará los terrenos necesarios ofreciéndolos y desde este momento y comprometiéndose formalmente con relación a tal obligación.

4º Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Construcciones Escolares la solicitud acordada, a lo que se acompañará certificación del acuerdo adoptado y de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Y para que conste, libro lo presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Alpens a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Yo Es

EL ALCALDE

